



ACTA NÚMERO 1
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta diputadas y diputados. Se registraron las inasistencias de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, y del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, justificadas por la presidencia de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Los diputados Juan Carlos Alcántara Montoya y Santiago García López, se incorporaron a la sesión en el desahogo del punto dos del desarrollo de la sesión; el diputado Juan José Álvarez Brunel, en el punto cuatro y el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, durante el punto quinto. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. - - - - -

La presidencia declaró abierto el primer periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. Con fundamento en el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a desahogar la sesión de conformidad con los asuntos establecidos en la convocatoria. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

Se sometió a consideración el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil dieciocho, formulado por la Comisión de Administración. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado por el periodo de referencia.-----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas formuladas por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; así como de los dictámenes presentados por las comisiones de Asuntos Municipales; Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; Gobernación y Puntos Constitucionales; Asuntos Electorales; para la Igualdad de Género; y Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del cuatro al veintisiete del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno; así como dispensar la lectura de los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del veintiocho al sesenta y cuatro del orden del día, para que fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada sin discusión, en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, con treinta y tres votos; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados.-----

Se sometió a discusión la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la síndico municipal de San Luis de la Paz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a la cuenta pública de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. Al no registrarse participaciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.-----

Se sometió a discusión la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la síndico municipal de Tarandacua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de Guanajuato antes vigente, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no registrarse participaciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al Ayuntamiento de Tarandacua, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.-

Se sometió a consideración la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la modificación en la integración de las comisiones de Administración, Asuntos Municipales, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Fomento Agropecuario, Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Fiscalización y de Seguridad Pública y Comunicaciones de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Al no registrarse intervenciones se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia declaró modificada la integración de las comisiones de Administración, Asuntos Municipales, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Fomento Agropecuario, Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Fiscalización y de Seguridad Pública y Comunicaciones, conforme a la propuesta aprobada.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, relativo a la iniciativa de Ley para el Fomento y Fortalecimiento de los Mercados Públicos en el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Tercera Legislatura. No habiendo participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, relativo a nueve iniciativas de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Se registraron las intervenciones de la diputada Luz Elena Govea López, con fundamento en el artículo ciento setenta y ocho fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, para hablar a favor del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

dictamen. Concluidas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para llevar a cabo acciones específicas que promuevan la protección y conservación de las áreas naturales protegidas en el Estado, de la devastación, depredación y explotación de sus recursos naturales. Asimismo, a fin de exhortar respetuosamente a los cuarenta y seis ayuntamientos para que lleven a cabo acciones estratégicas que generen un aumento en la verificación vehicular, y lograr disminuir las altas concentraciones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera. Se registró la intervención del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, para hablar a favor del dictamen; se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no haber reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con el dictamen, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes.-----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a los cuarenta y seis ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones específicas y coordinadas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se consume la energía. La diputada Monserrat Paulina Serna Torres hizo uso de la tribuna para hablar a favor del dictamen. Agotada su intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no haber reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con el dictamen, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes.-----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la iniciativa mediante la cual, se adiciona la fracción octava al artículo veintiocho de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Hicieron uso de la palabra la diputada María Soledad Ledezma Constantino, el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y la diputada Araceli Medina Sánchez, para hablar a favor del dictamen. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a la iniciativa por la que se adiciona una fracción quincuagésima al artículo setenta y siete, recorriéndose la subsecuente y se reforma la fracción cuadragésima novena del mismo artículo, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Se registró la intervención de la diputada Leticia Villegas Nava, para hablar a favor. Concluida su intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reforma al artículo veintitrés, adicionando un inciso f) a la fracción primera, recorriendo los subsecuentes, y reformando el inciso f) de la fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y de adición de un tercer párrafo al artículo dieciséis de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, formulada por



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa por la que se reforma el párrafo tercero de la fracción tercera, del artículo ciento veinticuatro de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintiséis votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en materia de protección civil, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Tercera Legislatura. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las iniciativas formuladas la primera, por la diputada Arcelia María González González y el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, y la segunda, por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar los artículos cuarenta y dos, cuarenta y cuatro párrafo primero y fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

primera; y ciento ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad». No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintiséis votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.-----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la parte correspondiente a la reforma de varios artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en materia de «violencia política en razón de género». Se registró la participación de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, para hablar a favor, previa declinación de la intervención del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, quien se había inscrito para hablar a favor del dictamen. Concluida la intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con veintinueve votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, y al no haber reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a la iniciativa que reforma el artículo noventa de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las participaciones de los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez y Juan Carlos Alcántara Montoya, para hablar a favor. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintinueve votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida al exdiputado Antonio Obregón Torres y familia, y a los colaboradores del arquitecto Teodoro González de León: doctor Diego González de León y esposa y la arquitecta Hatumi Hirano



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Beltrán,-----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a la iniciativa formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en la parte correspondiente a la reforma de los artículos dieciséis, ciento ochenta y nueve, fracción tercera, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en materia de «integración de ayuntamientos». No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintiocho votos a favor y un voto en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.- -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Electorales, relativo a la iniciativa formulada por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la parte correspondiente a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en materia de «profesionalización de los gobiernos municipales». No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintiocho votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.-----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión para la Igualdad de Género, relativo a la iniciativa formulada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar una fracción décima al artículo cinco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Se registró la intervención de la diputada Luz Elena Govea López y de la diputada Estela Chávez Cerrillo, para hablar a favor del dictamen. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintiséis votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se devuelve a la Auditoría Superior del Estado el informe de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Abasolo, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintiséis votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se devuelve a la Auditoría Superior del Estado informe de resultados de la auditoría practicada de manera coordinada entre la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato de cumplimiento financiero, específica a bienes muebles e inmuebles de dicha Universidad, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintiocho votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Purísima del Rincón, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría con veinticuatro votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento de Purísima del Rincón, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto al Sistema Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

dieciséis. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintiún votos a favor y ocho votos en contra. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y al Secretario de Seguridad Pública, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría concomitante de carácter financiero practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por lo que respecta a las operaciones realizadas del Programa Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con diecinueve votos a favor y nueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y al Secretario de Seguridad Pública, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, con enfoque al cumplimiento de los objetivos de los programas E016 «Certeza Jurídica y Derechos de los Internos», E031 «Eficacia en la Operatividad Policial» y E044 «Participación de la Sociedad en la Prevención del Delito», a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintisiete votos a favor y un voto en contra. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y al Secretario de Seguridad Pública, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes suscritos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: **1)** La resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, dentro del amparo en revisión tramitado bajo el número de expediente 312/2017, auxiliar 1092/2017; **2)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Pénjamo, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **3)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salvatierra, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **4)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Valle de Santiago, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **5)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Apaseo el Grande, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **6)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Xichú, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **7)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Manuel Doblado, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **8)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tierra Blanca, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **9)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de obra pública por la administración municipal de Victoria, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **10)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Atarjea, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **11)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Santiago Maravatío, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **12)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Yuriria, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **13)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Ocampo, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **14)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Coroneo, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **15)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Jaral del Progreso, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **16)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de San Francisco del Rincón, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **17)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

realizadas con recursos del Ramo treinta tres y de obra pública por la administración municipal de Comonfort, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **18)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **19)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Purísima del Rincón, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **20)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Apaseo el Alto, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **21)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Acámbaro, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **22)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Apaseo el Alto, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **23)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Apaseo el Grande, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **24)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Atarjea, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **25)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Coroneo, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **26)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **27)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, correspondiente al ejercicio fiscal



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

del año dos mil dieciséis; **28)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Manuel Doblado, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **29)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **30)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Pénjamo, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **31)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Romita, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **32)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Salamanca, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **33)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, correspondientes al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; **34)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San Francisco del Rincón, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **35)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San Felipe, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; **36)** Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San José Iturbide, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; e **37)** Informe de resultados de la auditoría específica practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en cumplimiento a la resolución de denuncia de investigación de situación excepcional de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, derivada del expediente ASEG/DGAJ/DISE/003/2017, al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra, respecto al correcto uso y aplicación de los recursos económicos, humanos y materiales de dicho organismo, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad, con treinta votos. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Auditoría Superior del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

y al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Décimo Sexto Circuito en el Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. Los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, a los ayuntamientos de: Pénjamo, Salvatierra, Valle de Santiago, Apaseo el Grande, Xichú, Manuel Doblado, Tierra Blanca, Victoria, Atarjea, Santiago Maravatío, Yuriria, Ocampo, Coroneo, Jaral del Progreso, San Francisco del Rincón, Comonfort, Santa Cruz de Juventino Rosas, Purísima del Rincón, y Apaseo el Alto; asimismo, a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. Los acuerdos aprobados, junto con sus dictámenes y los informes de resultados, relativos a las cuentas públicas a los ayuntamientos de: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Coroneo, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Santa Cruz de Juventino Rosas, Manuel Doblado, Ocampo Pénjamo, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Felipe, y San José Iturbide, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. Y el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento de Salvatierra, al Consejo Directivo y al Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.-----

Enseguida, la presidencia pondrá a consideración de la asamblea el acta levantada con motivo de la presente sesión, previa dispensa de su lectura, en su caso.-----

Posteriormente la presidencia procederá a clausurar el primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo, informará que se comunicará al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, así como a las demás entidades, la apertura y clausura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos Fe.

Guillermo Aguirre Fonseca
Diputado Presidente

Ma Isabel Lazo Briones
Diputada Secretaria

Luz Elena Govea López
Diputada Secretaria

Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Diputado Vicepresidente

LXIII-61195

Guanajuato, Guanajuato., a 21 de agosto de 2018.

DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar que la **DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ**, no estará presente en la sesión extraordinaria de pleno a celebrarse el día 21 de agosto de 2018, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA



hr: 10:47 a.m.



Guanajuato, Gto., 21 de agosto del 2018

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca
Presidente del H. Congreso del Estado
Sexagésima Tercera Legislatura
P r e s e n t e

Con apoyo en lo señalado en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, le solicito se sirva justificar la ausencia del **Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar**, a la Sesión del Primer Periodo Extraordinario del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, programada para el día de hoy a las 11:00 horas. Lo anterior por motivo de Salud.

Agradezco la gentileza de su atención, reciba un saludo cordial.

Atentamente



Diputado Rigoberto Paredes Villagómez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI



Mr: 10:47 Juan -

